

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8587)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de PIEDECUESTA - SANTANDER y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Consejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**DIRECCIÓN NACIONAL**

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de PIEDECUESTA - SANTANDER.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de SANTANDER a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en el municipio	1102378853	ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Diputado más votado en el municipio	91519450	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Concejal del Partido Liberal del municipio	1102362621	LUIS FERNANDO PARRA AZA
Concejal del Partido Liberal del municipio	1102391035	BRANDO DAMAR CARDENAS CASTRO
Concejal del Partido Liberal del municipio	91346825	JUAN CARLOS ORTIZ CAMARGO
Miembros del Directorio por Voto Directo	91345342	JAIME HUMBERTO SANTOS GALVIS
Miembros del Directorio por Voto Directo	91518796	FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1007735407	LINA MARIA SANTOS DULCEY
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102363048	CRISTIAN JAVIER QUINTERO RODRÍGUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102375822	MARLON FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102367716	JEFFERSON HERNANDEZ CORREA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1098820728	DIANA ALEJANDRA CONTRERAS GARCIA
Miembros del Directorio por Voto Directo	63491243	MARTHA LUCIA SUAREZ PARDO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102351178	YULI PAOLA BURGOS ROMERO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102375627	JANIRI KATHERINE GOMEZ CRUZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	91538997	SERGIO ANDRES ROSALES RUEDA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1102382675	ANYI LICED PEDRAZA ROZO
Miembros del Directorio por Voto Directo	37754490	CAROLINA MANTILLA DIAZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1005337412	XIMENA PAOLA SANGUINO LEON

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de SANTANDER a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	1102362621	LUIS FERNANDO PARRA AZA
VICEPRESIDENTE(A)	91346825	JUAN CARLOS ORTIZ CAMARGO
TESORERO(A)	1102375822	MARLON FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de PIEDECUESTA - Departamento de SANTANDER al (la) ciudadano (a) Liberal:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO(A)	5706148	NESTOR TAPIAS ALVAREZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de PIEDECUESTA - Departamento de SANTANDER al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR(A) Y DEFENSOR(A) DEL AFILIADO	1102386179	DANIELA ALEXANDRA DELGADO GALVIS

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de PIEDECUESTA Departamento de SANTANDER, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano